



## **EL NUEVO MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES**

### **Autores**

#### **Javier Eduardo Lobo Marioti**

Contador Público

Magíster en Contabilidad y Auditoría  
de Gestión

Especialista en Gerencia Financiera

Especialista en Ciencias Fiscales

Docente Universitario. Conferencista

Email: jaedlobomarioti@yahoo.com

#### **Felipe Ramírez Matiz**

Contador Público

Magíster (C) en Contabilidad

Especialista en Ciencias Fiscales

Docente Universitario. Conferencista

Email: felipe.ramirez@ciplas.com

### **RESUMEN**

El presente trabajo aborda algunas inquietudes que podrán enfrentar las empresas del grupo 2 en la elaboración del Manual de Políticas Contables de las PYMES, durante el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera que les permita definir, seleccionar y aplicar las políticas contables bajo el nuevo modelo internacional de contabilidad, para el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de los hechos económicos en los estados financieros de las PYMES.

En el desarrollo de este trabajo se dará relevancia a los cambios o ajustes que las PYMES podrán realizar a las políticas contables llevadas mediante los decretos 2649 y 2650 de 1993, producto de la elaboración del Manual de Políticas Contables que bajo NIIF para PYMES deben realizar las empresas con sujeción al nuevo



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

modelo contable internacional, por exigencia del decreto reglamentario 3022 de diciembre de 2013.

Así mismo, se presentan y analizan los conceptos tales como política contable, estimaciones y errores, marco conceptual, manual de política contable, entre otras, tratados en la Sección 10 de la NIIF para PYMES y las normas locales, con el fin de brindar una orientación adecuada para la elaboración del Manual de Políticas Contables bajo NIIF para las PYMES.

**Palabras clave:**

Manual, Política contable, Reconocimiento, Medición, Presentación, Revelación.

**ABSTRACT**

This document responds some questions that companies from group 2 could confront, throughout preparation of Accounting Policies Manual for SMEs, during the process of convergence to International Financial Reporting Standards, which will enable them to define, select and apply accounting policies under the new international accounting model for recognition, measurement, presentation and disclosure of economic events in the financial statements of SMEs.

The development of this work will provide relevance to changes or adjustments that SMEs could be made to the accounting policies guided by Decrees 2649 and 2650 of 1993, due to Accounting Policy Manual that has to be developed by companies to implement the new international accounting model IFRS for SMEs, as required by the Regulatory Decree 3022 of December 2013.

It also presents and analyzes concepts such as accounting policy, estimates and errors, conceptual framework, accounting policy manual, among others, discussed



**4to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,  
Administrativas y Contables - *Sociedad y Desarrollo***



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

in Section 10 of the IFRS for SMEs and local regulations, in order to provide suitable guidance for development of the Handbook of Accounting Policies under IFRS for SMEs.

**Keywords:**

Handbook, accounting Politics, Recognition, Measurement, Presentation, Revelation.



## TABLA DE CONTENIDO

1	POLÍTICAS CONTABLES.....	9
1.1.	Definición de Política Contable .....	10
1.1.1	Naturaleza de las políticas contables .....	11
1.1.2	Características de las políticas contables .....	12
1.1.3	Objetivos de las políticas contables .....	12
1.2.	Políticas Contables, Estimaciones y Errores.....	13
1.2.1.	Uniformidad de las políticas contables .....	15
1.2.2.	Cambios en las políticas contables .....	16
1.2.3.	Aplicación de los cambios en las políticas contables .....	17
1.2.4.	Aplicación retroactiva .....	18
1.2.5.	Información a revelar sobre un cambio de política contable.....	19
2	CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES y CORRECCIONES DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES.....	21
2.1	Cambios en las estimaciones contables .....	21
2.2	CORRECCIONES DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES .....	22
2.3	Impracticabilidad de la corrección retroactiva de errores .....	23
3	BENEFICIO DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES.....	25
3.1	Diseño de las políticas contables.....	25
3.2	Aplicación de las políticas contables.....	26
3.3	Uniformidad de las políticas contables.....	27
3.4	Responsabilidad por la elaboración de las políticas contables .....	28
3.5	Lineamientos básicos para la elaboración de políticas contables .....	28
4	ELECCIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	32
4.1	Políticas contables para el registro, presentación y análisis .....	33
4.1.1	Políticas para el registro de las transacciones .....	33
4.1.2	Políticas para la preparación y presentación de estados financieros .....	33



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

4.1.3 Políticas para el análisis y comprensión de estados financieros .....	34
4.2 Marco conceptual para la información financiera .....	34
5 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA LAS PYMES .....	35
5.1 Definición general .....	36
5.2 Manual básico de políticas contables para las empresas .....	36
5.2.1 Definición .....	36
5.2.2 Objetivo .....	36
5.2.3 Importancia .....	37
5.2.4 Ventajas .....	37
5.2.5 Estructura .....	38
CONCLUSIONES .....	40
BIBLIOGRAFÍA .....	42



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Del mismo modo, el objetivo de la Sección 10 Políticas contables, estimaciones y errores, es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores de un periodo anterior.

Este trabajo aborda los conceptos propios de la sección 10, así como los métodos, modelos y sistemas de medición y valoración requeridos por las NIIF para PYMES, teniendo en cuenta que la diversidad de métodos de valoración y métodos de presentación permiten que la empresa escoja sus políticas contables propias y más adecuadas para el reconocimiento, la medición (inicial y posterior) y la presentación de su información económica de acuerdo al desarrollo de su objeto social propio del negocio, con el objetivo de presentar estados financieros con información útil y comparable.

En el desarrollo del presente trabajo, damos a conocer cada uno de los párrafos de la sección 10, centrándonos en las políticas contables que las empresas elegirían en la elaboración de su manual de políticas contables acompañado con comentarios, para presentar una orientación que permita elaborar el manual más adecuado a las necesidades y prácticas contables de cada empresa. Al final se



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

presentan las conclusiones y las recomendaciones propias de la elaboración de este manual

Por capítulo, el trabajo desarrolla los siguientes temas:

1. **POLÍTICAS CONTABLES**, presentando una breve descripción de cada concepto.
2. **CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES y CORRECCIONES DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES**, se describen los párrafos correspondientes a la sección 10.
3. **BENEFICIO DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**. Con una descripción breve de los beneficios para las empresas por su desarrollo.
4. **ELECCIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES**. Con una descripción conceptual de cada paso.
5. **MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA PYMES**. Definición y aplicación del Manual de Políticas Contables.

La sección 10 se centra en la contabilización e información financiera de las políticas contables, las estimaciones y los errores, apoyado en ella, este trabajo presenta un análisis de su contenido como una guía para facilitar su entendimiento y aplicación además de brindar apoyo y orientación para contabilizar los cambios en las políticas contables, diferenciándolos de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores de un periodo anterior, de acuerdo con la NIIF para las PYMES, puesto a que su tratamiento es diferente para cada caso.

Se resaltan estas diferencias, teniendo en cuenta que la diversidad de escenarios y condiciones que han llevado al uso de una variedad de definiciones para los elementos de los estados financieros, (activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos), han dado a su vez, como resultado el uso de diferentes criterios (juicio profesional) para reconocer partidas en los estados financieros, así como



**4to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,  
Administrativas y Contables - *Sociedad y Desarrollo***



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

particularidades sobre las diferentes bases de medida apropiadas para cada empresa, afectando de manera directa o indirecta, tanto el alcance de los estados financieros como las informaciones reveladas en ellos y por supuesto, la toma de decisiones de acuerdo a la relevancia de la información suministrada.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

## 1 POLÍTICAS CONTABLES

Como producto del proceso de convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIC-NIIF o IFRS por su sigla en inglés) que se viene desarrollando en Colombia a partir de lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y sus Decretos Reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012 y el 3022 de diciembre de 2013, se presentan cambios en los decretos 2649 y 2650 de 1993 relacionados con lo requerido por las NIIF para reconocer, medir, presentar y revelar la información financiera de las empresas, reflejados específicamente en la Políticas contables que se deberán aplicar bajo las NIIF, con el fin de que la información financiera sea transparente, útil comparable y fiable.

Las empresas, bajo NIIF para PYMES, al seleccionar sus políticas contables, deberán aplicarlas de manera uniforme para las transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, con el fin de que la información financiera sea transparente, útil comparable y fiable, a menos que otra NIIF requiera o permita establecer categorías departidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas, lo cual permite la NIIF y deberá ser revelado en las notas para la interpretación adecuada por parte de los usuarios de la información contable.

Por lo tanto, toda empresa colombiana al aplicar las NIIF, deberá tener claro qué políticas aplicará para cumplir los objetivos de los estados financieros y a su vez mediante la comparabilidad de sus resultados económicos, se pueda determinar la continuidad del negocio. Estas políticas deberán plasmarse en un Manual aprobado y refrendado por la máxima autoridad administrativa de la empresa y será la única que podrá actualizarlo, renovarlo o modificarlo de manera formal. Esto hace necesario que en el proceso de su elaboración, las empresas cuenten con personal especializado y capacitado para analizar las políticas contables que sean adecuadas para la empresa y que harán parte de dicho Manual.



### 1.1. Definición de Política Contable

El su artículo 1° del Decreto Reglamentario 2649 de 1993, se definen los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), así:

“Art. 1o. Definición. De conformidad con el artículo 68 de la Ley 43 de 1990, se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

Estos PCGA, permiten a identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de una empresa, en forma clara, completa y fidedigna, resumidas en los Estados financieros.

Las políticas contables, de acuerdo con las NIIF, son definidas tanto en la NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, así como en la Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores como:

NIC 8.5	Sección 10.2:
<i>"... los principios específicos, bases, acuerdos reglas y procedimientos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros."</i>	<i>"... los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros."</i>

Si bien podemos decir que los conceptos son similares, la NIC 8 es aplicable a las NIIF plenas mientras que la Sección 10, es aplicable a la NIIF para PYMES. El presente trabajo se centrará en la sección 10.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son estándares generales que pretenden unificar los diferentes modelos contables para que la presentación de las transacciones financieras de las empresas, muestren su situación financiera y económica de manera clara, transparente y fiable, que además pueda ser comprable. Si por efecto de la exigencia de alguna NIIF, su aplicación no es adecuada para cumplir su objetivo, tal situación deberá ser revelada por la respectiva empresa en sus notas a los estados financieros, dando así a conocer los motivos, su efecto sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

La unificación de la presentación de la información financiera de las empresas, se respalda con el manual de políticas contables, el cual reúne todas y cada uno de los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos que fueron elegidos por la empresa en particular, para la elaboración y presentación de sus estados financieros bajo NIIF.

Las empresas deben aplicar las políticas contables de manera uniforme (principio de uniformidad) de un periodo a otro, para permitir una adecuada comparación de los estados financieros de diversos períodos. Cuando sea necesario el cambio de una política contable que sea relevante, esto es que pueda llegar a afectar la toma de decisiones económicas de sus usuarios, se deberá revelar mediante las notas anexas a tales estados financieros.

### **1.1.1 Naturaleza de las políticas contables**

Las políticas contables son el producto de las estrategias gerenciales posibles a aplicar por la PYME y su naturaleza representa las metas administrativas. Su elaboración basada en NIIF para PYME proporcionará información financiera comprensible y útil para sus usuarios. Por tanto, se requiere plasmar tales políticas



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

contables en un manual firmado por el máximo órgano administrativo de cada PYME con características únicas para la misma.

### **1.1.2 Características de las políticas contables**

Las políticas contables requieren de características cualitativas de la información financiera, establecidas por la Sección 2: “Conceptos y Principios Generales”, las cuales, según Contreras, Corpeño y Machuca (2011) "proporciona la utilidad a la información contenida en los estados financieros. Estas características son las siguientes:

- a) Comprensibilidad
- b) Relevancia
- c) Materialidad o importancia relativa
- d) Fiabilidad
- e) La esencia sobre la forma
- f) Prudencia
- g) Integridad
- h) Comparabilidad
- i) Oportunidad
- j) Equilibrio entre costo y beneficio"

La comprensión de estos conceptos, por parte de quienes participen en la elaboración del Manual de Políticas Contables, es un aporte fundamental y necesario para el buen desarrollo del proceso.

### **1.1.3 Objetivos de las políticas contables**



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

A continuación se resaltan algunos objetivos de las PYMES, al seleccionar y aplicar las políticas contables en concordancia con los requerimientos de la NIIF para PYMES, tal como lo enuncia Contreras et al. (2011):

- "a) Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios.
- b) Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- c) Promover la uniformidad de la información contable.
- d) Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones". (Contreras et al., 2011)

## **1.2. Políticas Contables, Estimaciones y Errores**

La sección 10 proporciona una guía que deberán tener en cuenta todas las empresas en el momento de seleccionar y aplicar las políticas contables al preparar sus estados financieros. Así se aprecia en el contenido de su alcance:

### **"Alcance de esta sección:**

10.1 Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

### **Selección y aplicación de políticas contables**

10.2 Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

10.3 Si esta NIIF trata específicamente una transacción u otro suceso o condición, una entidad aplicará esta NIIF. Sin embargo, la entidad no necesitará seguir un requerimiento de esta NIIF, si el efecto de hacerlo no fuera material."

Si bien la sección 10, trata además sobre las estimaciones y los errores, este trabajo se concentrará en lo referente a las políticas contables dando relevancia a la incidencia que se pueden observar con la aplicación de las NIIF para PYMES, sin olvidar que los otros temas también son relevantes en la aplicación de las políticas elegidas por cada empresa.

Es importante tener en cuenta que, como ocurre con todas las NIIF, cuando la NIIF no trate específicamente la transacción, el suceso o la condición para aplicar la política contable correspondiente, la empresa podrá acudir al juicio profesional de la administración o gerencia con el fin de presentar la información de manera fiable y relevante para la toma de decisiones económicas de sus usuarios., tal como se describe en el párrafo 10.4 así:

"10.4. Si esta NIIF no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la gerencia de una entidad utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

(a)relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios [véase el párrafo 2.5] y

(b)fiable [véase el párrafo 2.7], en el sentido de que los estados financieros:

(i)representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;

(ii)reflejen la esencia económica de las transacciones u otros hechos y condiciones, y no simplemente su forma legal [véase el párrafo 2.8];

(iii)sean neutrales, es decir, libres de sesgos;

(iv)sean prudentes; [véase el párrafo 2.9]; y

(v)sean completos [véase el párrafo 2.10] en todos los aspectos significativos [véase el párrafo 2.3]."



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Lo anterior, le da un complemento y funcionalidad integral para todas las NIIF y se complementa con los siguientes párrafos:

"10.5 Al realizar los juicios descritos en el párrafo 10.4, la gerencia se referirá a las siguientes fuentes y considerará su aplicabilidad en orden descendente:

- (a) requerimientos y guías establecidos en esta NIIF que traten cuestiones similares y relacionadas, y
- (b) definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales.

10.6 Al realizar los juicios descritos en el párrafo 10.4, la gerencia puede también considerarlos requerimientos y las guías en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas."

### **1.2.1. Uniformidad de las políticas contables**

El párrafo 10.7 indica que las empresas deberán seleccionar y aplicar políticas contables de manera uniforme, con algunas excepciones para categorías de partidas permitidas o requeridas por la NIIF, que por cada una de ellas puede aplicar una política contable adecuada que le permita presentar una información financiera útil, comparable y fiable. En este caso, también se requiere que tal situación sea revelada por la empresa.

"10.7 Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros hechos y condiciones que sean similares, a menos que esta NIIF requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si esta NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría."



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

### **1.2.2. Cambios en las políticas contables**

Si bien las NIIF exigen uniformidad en su aplicación, lo que permite la comparabilidad, también muestra su flexibilidad al permitir el cambio de una política contable cuando dicho cambio es requerido por la misma NIIF o es necesario para lograr que la información presentada sea fiable y más relevante. Así se aprecia en el párrafo 10.8:

"10.8 Una entidad cambiará una política contable solo si el cambio:

- (a) es requerido por cambios a esta NIIF, o
- (b) da lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros hechos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

Las empresas pueden entonces, cambiar su política contable, cuando tal cambio permita presentar estados financieros con información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones u otros hechos o condiciones concerniente a la situación financiera, el rendimiento o los flujos de efectivo de la entidad, tal como lo indica literal (b) del párrafo 8 de la sección 10 (10.8(b)).

Como claridad y para evitar que se consideren cambios actividades propias de la aplicación de las NIIF, el párrafo 10.9 se refiere a los ajustes que no son considerados como un cambio en las políticas contables, así:

"10.9 No constituyen cambios en las políticas contables:

- (a) La aplicación de una política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- (b) La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

(c) Un cambio en el modelo del costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable."

Lo anterior es muy importante para la presentación de los estados financieros puesto que los cambios en una política contable requieren que las empresas presenten para efectos comparativos, la información reexpresada de acuerdo a la política que fue cambiada, de lo contrario y teniendo en cuenta que se pierde la uniformidad de un periodo a otro, estos no podrían considerarse como comparativos en el análisis que haga el usuario sobre la evolución y los resultados de la información financiera y económica de la empresa entre periodos presentados.

### **1.2.3. Aplicación de los cambios en las políticas contables**

El párrafo 10.11, nos presenta una guía para que la empresa pueda conocer los pasos a desarrollar en caso de que por necesidad para expresar una mejor información en los estados financieros o por obligación legal, se deba cambiar una política contable.

#### **"Aplicación de los cambios en las políticas contables**

10.11 Una entidad contabilizará los cambios de política contable como sigue:

(a) una entidad contabilizará un cambio de política contable procedente de un cambio en los requerimientos de esta NIIF de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación;

(b) cuando una entidad haya elegido seguir la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de seguir la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros como permite el párrafo 11.2, y cambien los requerimientos de la NIC 39, la entidad contabilizará ese cambio en la política contable de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada;



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

(c) una entidad contabilizará cualquier otro cambio en la política contable de forma retroactiva (véase el párrafo 10.12)."

Se observa así que el párrafo 10.11(a) exige a la entidad seguir las disposiciones transitorias de la NIIF para las PYMES modificada. Es decir, el efecto del cambio en la política contable se presenta como una reexpresión de ganancias acumuladas al comienzo del periodo actual sobre el que se informa.

Además, y según el párrafo 10.11(c), el efecto del cambio en la política contable debe presentarse como una reexpresión de las ganancias acumuladas al comienzo del periodo contable comparativo. El efecto acumulativo de estas reexpresiones se presentará en ganancias acumuladas al comienzo del periodo contable actual.

#### **1.2.4. Aplicación retroactiva**

Una aplicación retroactiva se refiere a que las cifras antes presentadas correspondientes a periodos anteriores, se reexpresen y presentes en una nueva columna titulada "reexpresado" en el estado financiero reciente para efecto de lograr la comparación entre este último y los anteriores. No se refiere a que la información en los estados financieros de periodos anteriores se cambie. El párrafo 10.12 dice así:

##### **"Aplicación retroactiva**

10.12 Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva de acuerdo con el párrafo 10.11, la entidad aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre. Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo."

Se considera que es *impracticable* aplicar un requerimiento cuando la empresa no puede aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo, debido a que no cuenta con la información, o herramientas, suficiente para su aplicación. Para un periodo anterior en particular, es impracticable aplicar un cambio en una política contable de forma retroactiva en los siguientes casos: "...

- (a) los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables;
- (b) la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo;
- (c) la aplicación retroactiva requiere estimaciones de importes significativos y que sea imposible distinguir objetivamente, y de otra información, la información de tales estimaciones que:
  - (i) suministre evidencia de las circunstancias que existían en las fechas en que tales importes fueron reconocidos, medidos o fue revelada la correspondiente información;
  - (ii) hubiera estado disponible cuando los estados financieros para dicho periodo anterior fueron autorizados para su publicación."

Cuando se presenta esta situación, la empresa deberá informar el hecho explicando la razón de su impracticabilidad a través de las revelaciones complementarias de los estados financieros.

#### **1.2.5. Información a revelar sobre un cambio de política contable**

En el párrafo 10.13, se indica lo que una empresa deberá revelar, como mínimo, sobre un cambio de política contable, así:



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

**"Información a revelar sobre un cambio de política contable**

[Véase también el párrafo 8.5].

10.13 Cuando una modificación a esta NIIF tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, una entidad revelará:

- (a) La naturaleza del cambio en la política contable.
- (b) El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.
- (c) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
- (d) Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (b) o (c) anteriores no sea practicable.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores."

Además, en el párrafo 10.14, complementa:

"10.14 Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, una entidad revelará:

- (a) La naturaleza del cambio en la política contable.
- (b) Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.
- (c) En la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado:
  - (i) para el periodo corriente;
  - (ii) para cada periodo anterior presentado; y
  - (iii) para periodos anteriores a los presentados, de forma agregada.
- (d) Una explicación en el caso de que sea impracticable la determinación de los importes a revelar en el apartado (c) anterior.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores."

Las revelaciones de este párrafo se refieren a lo mínimo que deberá revelar la empresa. Si se considera necesario revelar cualquier información adicional que permita dar mayor claridad y utilidad a la misma frente a sus usuarios, la empresa procederá a dar a conocer tal información en las notas que hacen parte integral de los estados financieros.

## **2 CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES**

Al definir las políticas contables que aplicará la empresa bajo NIIF para PYMES, es necesario tener en cuenta las definiciones dadas para los cambio en las estimaciones contables y para las correcciones de errores de periodos anteriores, con el fin de dar claridad a la aplicación de cada uno de estos conceptos, en concordancia a lo requerido por la NIIF para PYMES.

### **2.1 Cambios en las estimaciones contables**

Para determinar si la empresa está aplicando un cambio en una política contable o en una estimación contable, es necesario analizar lo contemplado en el párrafo 10.15, a continuación:

#### **"Cambios en las estimaciones contables**

10.15 Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con estos. Los cambios en las



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable."

El cambio en una estimación contable se deberá identificar de manera adecuada para evitar confundirlo con un cambio en una política contable, teniendo en cuenta que la estimación se deberá tratar prospectivamente y la política contable se reexpresaría de manera retroactiva cuando sea practicable. El cambio en la estimación contable, como vemos es un ajuste en libros de los valores estimados con anterioridad, que una vez revisado el método o herramienta empleadas entonces, deberá actualizarse o ser reemplazados para obtener una información más útil.

## **2.2 CORRECCIONES DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES**

El párrafo 10.19, define errores como:

"10.19 Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- (a) estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
- (b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

10.20 Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes."



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Conocer este concepto, permite que la empresa aplique adecuadamente esta sección puesto que no se debe confundir la corrección de un error de periodos anteriores con el cambio en una estimación contable ni con el cambio de una política contable, debido a que su tratamiento contable difiere entre sí.

### **2.3 Impracticabilidad de la corrección retroactiva de errores**

El párrafo 10.21 trata este tema así:

“10.21 En la medida en que sea practicable, una entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- (a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- (b) si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.”

Y complementa el párrafo 10.22 así:

“10.22 Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información comparativa en un periodo específico de uno o más periodos anteriores presentados, la entidad reexpresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la reexpresión retroactiva sea practicable (que podría ser el periodo corriente).”

Las exigencias informativas para las políticas contables y la información sobre causas clave de incertidumbre en la estimación se presentan en la Sección 8 Notas a los Estados Financieros (párrafos 8.5 a 8.7). Las exigencias informativas para los cambios en las políticas contables se presentan en la Sección 10.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

La sección 8: notas a los estados financieros, requiere la información a revelar respecto a las incertidumbres en las estimaciones, así:

**“Información a revelar sobre políticas contables**

8.5: Una entidad revelará lo siguiente, en el resumen de políticas contables significativas:

- (a) La base (o bases) de medición utilizada(s) para la elaboración de los estados financieros.
- (b) Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

**Información sobre juicios**

8.6: Una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de aquéllos que involucran estimaciones (véase el párrafo 8.7), que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

**Información sobre las fuentes clave de incertidumbre en la estimación**

8.7: Una entidad revelará en las notas información sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de:

- (a) Su naturaleza.
- (b) Su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa.”

Las revelaciones aportan mayor información a los usuarios, haciéndola más clara y útil para la toma de decisiones económicas. De allí la importancia de revelar toda



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

la información financiera que la empresa pueda considerar que es relevante para sus usuarios.

### **3 BENEFICIOS DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES**

Si las políticas contables son adecuadas para determinada empresa, su buena aplicabilidad o implementación, puede proporcionar beneficios tales como:

- a) Una guía para elaborar y presentar su información financiera.
- b) Una herramienta para prevenir o detectar errores en el registro de las transacciones.
- c) Canales de comunicación entre los usuarios de la información financiera.
- d) Una orientación para los miembros de la empresa en la toma de decisiones sobre los estados financieros.
- e) Información de la situación financiera real y los resultados de las operaciones.
- f) Dirección y control para una coordinación y cooperación adecuada entre los integrantes del departamento de contabilidad.
- g) El punto de vista y la filosofía de la administración específica para el área contable.

#### **3.1 Diseño de las políticas contables**

Con la implementación de la NIIF para PYMES la contabilidad en cualquier empresa, necesita de una buena organización para reconocer, medir y presentar la información de los procesos contables; además de buenas herramientas para el adecuado registro de sus transacciones económicas.

Las políticas contables para las PYMES, son de suma importancia para que los registros contables cumplan con la normativa vigente, puesto que cada transacción



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

debe registrarse de acuerdo a una política formalmente establecida, con el fin de responder de manera ágil y eficiente a las diferentes necesidades de información de las transacciones que se originan en una entidad, que hacen de la información contable y financiera sea una herramienta para la toma de decisiones.

La ausencia de políticas contables definidas afecta los procesos a desarrollar y por consiguiente facilita la ocurrencia de errores al momento de registrar las transacciones, afectando la calidad de los estados financieros en las PYMES. Por esta razón nace la necesidad de un buen diseño y la aplicación adecuada de políticas contables que permita presentar la información financiera procesada útil para la toma de decisiones.

### **3.2 Aplicación de las políticas contables**

Para Contreras et al (2011), la administración de la empresa utilizará su juicio profesional para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y fiable, en el sentido de que los estados financieros contengan información que:

- a) Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;
- b) Reflejen la esencia económica de las transacciones, condiciones, y no simplemente su forma legal;
- c) Muestren neutralidad, es decir, información libre de sesgos;
- d) Manifiesten prudencia; y
- e) Estén completos en todos sus extremos significativos. (Contreras et al, 2011).



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Cuando las políticas contables elegidas son aplicadas por la empresa, se logra dar el rumbo que la administración de la misma ha planeado. Para ello es necesario contar con las herramientas adecuadas y acordes a los objetivos y funciones de la gerencia y los propietarios de la empresa.

Por el contrario, la falta de políticas contables, podrían ocasionar que la dirección de la empresa no alcance las metas proyectadas para los diferentes periodos, lo cual se reflejará en los resultados económicos obtenidos en los mismos, debido a las decisiones inadecuadas y a la presentación de estados financieros que no contengan información razonable ni fiable.

Se requerirá entonces que cada empresa cuente con el manual de políticas contables y que este sea conocido y aplicado por los responsables de la generación de la información económica de la empresa, logrando que esta sea presentada de manera uniforme y fiable a los usuarios de tal información.

### **3.3 Uniformidad de las políticas contables**

Las PYMES, según Contreras et al, (2011), al seleccionar sus políticas contables tendrá que aplicarlas de manera uniforme para las transacciones, sucesos y condiciones que sean similares, según lo requieran las organizaciones, de manera que permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicarlas en diferentes políticas. Por consiguiente las PYMES seleccionarán una política contable adecuada para ser aplicada de manera uniforme a cada categoría. (Contreras et al, 2011).

La aplicación uniforme de las políticas contables, permite que la información pueda ser comparable, apoyando así la toma de decisiones económicas de los usuarios de la información financiera.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

### **3.4 Responsabilidad por la elaboración de las políticas contables**

La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de los administradores de la empresa, definido así tanto en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia ( conocidas como COLGAAP por sus siglas en inglés) como en la NIIF para PYMES, de igual manera, será la gerencia de cada empresa, la encargada de establecer las políticas contables, debido a que son consideradas parte de los componentes de los estados financieros que también están a su cargo y en consecuencia, será la responsable de seleccionar las mejores alternativas de acción y selección, entre las diferentes opciones para que la información contable cumplan con los requisitos técnicos y juicios requeridos en la normativa contable.

### **3.5 Lineamientos básicos para la elaboración de políticas contables**

Actualmente, el decreto 3022 de diciembre de 2013, permite que la NIIF para PYMES expedidas en el año 2009 por el IASB, puedan ser aplicadas en Colombia. Con fundamento en esta norma colombiana y demás normas complementarias, la empresa podrá elaborar sus políticas contables bajo NIIF para PYMES.

Para el proceso de adopción de la NIIF para PYMES, de acuerdo con Contreras et al (2011), la empresa debe contar con herramientas contables que apoyen y orienten el registro de sus operaciones, siendo las políticas contables una parte imprescindible en la fase de reconocimiento, medición y presentación de sus hechos económicos.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Como quiera que cada sección de la NIIF para PYMES describe las políticas contables requeridas según el tema tratado, la empresa deberá verificar su vigencia antes de su selección.

La administración de la empresa realizará entonces un análisis general de los diferentes factores (internos y externos) además de aquellos elementos que sean considerados como relevantes para ser incluidos en las diferentes políticas contables para la empresa. En la elaboración de estas políticas contables, la empresa tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos, teniendo en cuenta la información sintetizada del documento de Contreras et al (2011), así:

#### **Naturaleza de la empresa y el tipo de actividad que realiza**

Nos indica que la empresa deberá:

- Identificar los hechos económicos que hacen parte del objeto social de la empresa, el mercado del cual hace parte, principales actividades económicas, sector al que pertenece, etc.
- Determinar la naturaleza de la sociedad, desde el punto de vista jurídico, regulaciones específicas que la cobijan, organismos de vigilancia, control o supervisión, tamaño de la empresa, etc.
- Buscar y establecer el criterio más adecuado e idóneo para determinar y aplicar cada política seleccionada..

#### **Hechos económicos involucrados con registros, reconocimientos o tratados directamente por una norma internacional**

- identificar los hechos económicos involucrados con sus registros.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

- Evaluar los componentes de los estados financieros para determinar las secciones que son aplicables a las empresas.

### **Identificación del campo de acción de la entidad, ambiente económico, relación económica con otras empresas**

- Conocer las actividades principales de las empresas para seleccionar el tratamiento contable específico;
- Determinar el ambiente económico en el que se desarrolla.

### **Tipos de usuarios de la información contable, valuación de operaciones consideradas materiales para ser reveladas en estados financieros**

- Determinar los usuarios de los estados financieros, tomando en cuenta que estos requieren información para diferentes fines, por lo que debe cumplir con todos los requerimientos necesarios exigidos por la normativa técnica. Los usuarios pueden ser de tipo interno y externo, como clientes, inversionistas locales y extranjeros, proveedores, instituciones financieras y estatales.
- Adoptar la norma que le permita revelar y presentar sus operaciones de forma que los usuarios satisfagan las necesidades de información contable que necesiten y que les será útil para tomar decisiones económicas.
- Ampliar la información contenida en los estados financieros, mediante notas explicativas, cuando sea necesario.

### **Revisión del control interno contable**



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

- Evaluar de forma integral las operaciones de la entidad,
- Delimitar responsabilidades, niveles de autorización, codificación de las transacciones y nuevos procedimientos, los cuales se involucran al aplicar NIIF para PYMES..
- Establecer los procedimientos adecuados que estén estrechamente relacionados con el tipo de actividad económica y las necesidades de información para dar cumplimiento a las políticas contables y de esta forma reducir errores, disminuir el número de órdenes verbales, además de facilitar la preparación de los estados financieros.

### **Adopción de las NIIF para PYMES**

- Determinar un procedimiento para la adopción por primera vez de la NIIF para PYMES; la cual afectará el estado de situación financiera, estado de resultado integral o estado de resultados (según el enfoque que se adopte), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al periodo de adopción.
- Seleccionar las políticas contables bajo NIIF para PYMES.
- La sección 3 de la NIIF para las PYMES, exige comparabilidad en los estados financieros, por lo que las empresas deben realizar ciertos ajustes a los estados anteriores, para trasladarlos desde la normativa que aplican actualmente a las NIIF para PYMES.
- Elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) bajo NIIF para PYMES
- Revelar el proceso efectuado para la transición de COLGAAP, hacia la NIIF para PYMES, además deben presentar el impacto que ha tenido la nueva normativa sobre la situación patrimonial y financiera de la empresa.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

#### **4 ELECCIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES**

El proceso de elaboración de las políticas contables, de acuerdo con Contreras et al (2011) involucra además de la valuación de los elementos internos y externos, tomar en cuenta los lineamientos que cada norma establece para el tratamiento contable de los elementos de los estados financieros, que a continuación se presentan, así:

- 1- Determinar el marco de referencia de la NIIF para PYMES, aplicable.
- 2- Identificar la transacción que requiere una política contable para un mejor tratamiento en la incorporación a los estados financieros.
- 3- Informar a la administración, la necesidad de crear una política que permita un tratamiento contable para un mejor registro, medición y presentación de la información financiera.
- 4- Revisión por parte de la administración de la propuesta y análisis de su efecto en los resultados y/o los estados financieros.
- 5- Creación de la política contable que permita el tratamiento contable de acuerdo a la normativa.
- 6- Autorización escrita por la administración de la política creada
- 7- Divulgar a los empleados de la empresa, la nueva política contable y sus respectivos lineamientos de aplicación, así como sus efectos en los resultados de operación.
- 8- Aplicar la política contable en los registros contables, además de reclasificar o ajustar las cuentas.
- 9- Verificar la contribución de la política contable a la razonabilidad de los resultados de operación.
- 10- En caso de satisfacer las expectativas de la administración, la política se declara aceptada, caso contrario se analiza, si se inicia nuevamente el proceso.



#### **4.1 Políticas contables para el registro, presentación y análisis**

Se clasifican tres tipos de políticas, agrupadas para el registro, la medición, la presentación y la revelación que permita comprender la información económica de los estados financieros, (Contreras et al. 2011) así:

##### **4.1.1 Políticas para el registro de las transacciones**

Para registrar correctamente en las cuentas de los elementos de los estados financieros las transacciones, hechos económicos o variaciones de los valores que representan, es necesario considerar tanto la causa como el efecto que produce cada operación, debido a que se afectará por lo menos dos cuentas de los informes financieros. Adicionalmente se hace necesario determinar el modelo de Medición que permita establecer de manera fiable su costo.

Las políticas contables proporcionan las bases a utilizar en cada una de las transacciones, indicando así el momento adecuado para la captura de la información, identificación de los registros y la forma en que se efectuará su reconocimiento, que junto con el entorno que rodea a la empresa harán que la forma de valuación y su registro contribuya a la toma de decisiones.

Las políticas contables deben aprobadas por la autoridad máxima de la PYME, en calidad de responsable de la presentación de sus estados financieros con información útil y comparable, para posteriormente ser aplicadas en el registro de las operaciones económicas e incluirse en el sistema de información de la PYME.

##### **4.1.2 Políticas para la preparación y presentación de estados financieros**



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Los criterios a seguir son determinados por las políticas contables seleccionadas para la preparación y presentación de la información financiera, de una forma que procure cubrir las expectativas de información que tienen los diferentes usuarios de la información económica. Las políticas contables buscan presentar, para la diversidad de usuarios, información económica útil para todos los interesados al cubrir las necesidades comunes de información.

En las secciones 2 y 3 de la NIIF para PYMES, se describen los conceptos a tomar en cuenta al momento de decidir qué tipo de información se va a utilizar en la preparación de los estados financieros, de tal forma que se cumpla con las expectativas comunes entre los diferentes usuarios de los mismos. Estos conceptos son muy importantes a la hora de seleccionar las políticas contables para la empresa, por lo cual se recomienda siempre su consulta.

#### **4.1.3 Políticas para el análisis y comprensión de estados financieros**

El análisis e interpretación de los estados financieros permite evaluar la posición financiera presente y pasada de las operaciones de una empresa, así como la capacidad de generar flujos de efectivo con el objeto de establecer las mejores estimaciones sobre las condiciones y resultados futuros.

Las políticas contables son esenciales para poder llevar a cabo un análisis, lectura e interpretación razonable de los estados financieros. Las PYMES deben incluir en sus revelaciones, una descripción de las políticas contables más relevantes como parte integral de sus informes financieros.

#### **4.2 Marco conceptual para la información financiera**

El Marco Conceptual para la Información Financiera (MCIF), emitido en septiembre de 2010 por el IASB, derogó el Marco Conceptual para la Preparación y



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Presentación de Estados Financieros aprobado en abril de 1989 por el IASC. Con su emisión se busca la armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relacionados con la preparación y la presentación de los estados financieros de las empresas y en especial que la información entregada a través de estos a los usuarios, sea útil para la toma de decisiones económicas, con la reducción de las diferencias actuales generadas por la variedad de circunstancias tanto sociales, como económicas o legales propias los modelos contables de cada país, que de carácter mundial se aplican para presentar tales estados financieros.

### **Alcance del Marco Conceptual**

El MCIF, dentro de su alcance se ocupa de:

- (a) el objetivo de la información financiera;
- (b) las características cualitativas de la información financiera útil;
- (c) la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros; y
- (d) los conceptos de capital y de mantenimiento del capital.

Se puede observar que en su alcance, el MCIF presenta los parámetros para que las empresas al aplicar NIIF para PYMES, puedan orientarse en la selección de las políticas contables que aplicarán de acuerdo a las características que identifican a cada PYME, su objeto social, así como sugestión y el control de los hechos económicos reconocidos, medidos y presentados bajo NIIF para PYMES.

## **5 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PARA LAS PYMES**



## **5.1 Definición general**

El Manual, en general, es un documento que sirve como medio de comunicación y coordinación que permite registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática, la información de una organización, antecedentes, estructura, objetivos, políticas, sistemas de procedimiento así como las instrucciones y lineamientos que se consideran necesarios para el mejor desempeño organizacional. Enmarcada dentro de esta definición general, encontramos la clasificación del "Manual de Políticas Contables" que deberá ser adoptada por cada PYME, (Contreras et al. 2011).

## **5.2 Manual básico de políticas contables para las empresas**

### **5.2.1 Definición**

El manual de políticas contables de una empresa, es aquel documento que incluye las intenciones o acciones generales de la administración que es probable que se presenten en determinadas circunstancias, relacionadas con la contabilidad, (Contreras et al. 2011).

Estas políticas escritas establecen un marco normativo de procedimiento dentro del cual el personal operativo pueda obrar para desarrollar las actividades y objetivos de la gerencia, según convenga a las condiciones de la PYME.

### **5.2.2 Objetivo**

Al desarrollar un manual de políticas contables, la PYME tendrá como objetivo:

"...

- a) Presentar una visión general de las operaciones de la empresa para lograr su correcta administración.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

- b) Precisar expresiones generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse según el tipo de transacción que se desarrollen en la PYME.
- c) Orientar e informar al personal involucrado.
- d) Facilitar la descentralización al suministrar a los niveles intermedios lineamientos claros a seguir en la toma de decisiones.
- e) Servir como soporte para un constante y efectivo registro de las operaciones." (Contreras et al, 2011).

### **5.2.3 Importancia**

Si bien, las políticas proporcionan el antecedente para entender el por qué las actividades se reconocen, miden y revelan en determinada forma en la PYME, además de conocer el marco de referencia del cual se tomó de base. La importancia de un manual de políticas radica en que representa un recurso técnico para ayudar a la orientación del personal, sin tener que consultar constantemente a los niveles jerárquicos superiores, a la vez que estos estén repitiendo la información, explicaciones o instrucciones similares. (Contreras et al, 2011).

Además, el manual facilita la capacitación del nuevo personal que se vincule a la PYME y se convierte en una herramienta de constante consulta.

### **5.2.4 Ventajas**

La existencia del Manual de Políticas Contables presenta, entre otras, las siguientes ventajas para la PYME:

"...

- (a) Requiere que los administradores piensen a través de sus cursos de acción y predeterminen que acciones se tomarán bajo diversas circunstancias.

*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

- (b) Proporciona un panorama general de acción para muchos tipos de operaciones, y solamente las transacciones poco usuales requieren la atención de altos directivos.
- (c) Brinda un marco de acción dentro del cual el personal conoce donde consultar las dudas que surjan.
- (d) Ayuda a asegurar un equitativo reconocimiento y medición de las transacciones.
- (e) Genera seguridad de comunicación interna en todos los niveles.
- (f) Es fuente de conocimiento inicial, rápido y claro, para la toma de decisiones." (Contreras et al, 2011).

Es por ello que se requiere que el Manual de Políticas Contables una vez aprobado por la máxima autoridad, se socialice ante quienes interactúan en el proceso contable de la PYME.

### **5.2.5 Estructura**

Un manual debe contener los apartados necesarios para alcanzar los objetivos planteados y para mantener los controles indispensables en la empresa; por lo cual es difícil establecer una fórmula única que abarque los elementos que deben aparecer en el contenido del manual. No obstante, se considera que para cumplir su objetivo, por lo menos deberían aparecer casi siempre en todos los manuales, lo siguiente:

- Índice: esquema al que se le pueden añadir números o letras del alfabeto como referencia.
- Introducción: Tiene como propósito explicar al usuario del manual lo que es el documento y que se pretende cumplir a través de él.
- Alcance: Debe enfocarse a una explicación breve sobre la que abarca el manual de políticas.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

- Revisiones y actualizaciones: Indica con quien debe hacerse contacto para señalar cambios o correcciones, o hacer recomendaciones respecto al manual de políticas.
- Declaraciones de políticas: Deberán presentar por escrito, de manera narrativa las políticas.
- Firmas: De quienes aprobaron el manual." (Contreras et al, 2011).

En el proceso actual de convergencia hacia las NIIF, se considera importante tener en cuenta los siguientes aspectos para su elaboración:

- Elegir políticas contables. En varias partidas del estado de situación financiera y de la cuenta de resultados podremos observar que se pueden elegir entre dos o más criterios valorativos (métodos de valoración o modelos de presentación) bajo NIIF para PYMES. La elección del método de valoración o del modelo de presentación será direccionada a la opción que mejor informe la realidad financiera de la empresa, lo cual requiere que los administradores y demás integrantes del equipo que elegirá las políticas contables aplicables a la PYME, cuenten con una capacitación adecuada sobre NIIF para PYMES, puesto que sobre ellos recaerá la responsabilidad final de elegir cada política.
- Evitar elegir políticas contables que favorecen una imagen controlada de la empresa. La PYME puede estar tentada a elegir aquella política contable que mejor convenga a su imagen patrimonial para los próximos estados financieros, lo cual se evitaría con el Manual de Políticas Contables, previamente aprobado.
- El manual debe ser para el equipo gerencial y, en especial, para el departamento contable un documento de trabajo imprescindible de uso frecuente, Es decir, que las normas y procedimientos contables principales estén por escrito y no supongan una mera transmisión de órdenes verbales. El lenguaje, aunque



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

técnico, debe tener un nivel adecuado de comprensibilidad a los diferentes niveles.

- El manual de políticas contables no debe ser resumen o copia de la NIIF para PYMES, pues cada empresa es individual y tiene sus particularidades y naturaleza diferenciada en las transacciones que deberá ser expuesta en dicho manual con el nivel de detalle requerido dentro del marco de la NIIF para PYMES.
- En los periodos posteriores a la adopción de la NIIF para PYMES, las políticas contables no deben considerarse como una norma rígida e inflexible o inmodificable, pues siempre las condiciones y forma de trabajar de la empresa afectada pueden cambiar, de modo que pudiera ser más adecuado elegir otra política diferente de la que actualmente se está aplicando. También podría ocurrir que en el primer año, donde la empresa pudiera tener un mayor desconocimiento de la norma hubiera adoptado la norma valorativa menos conveniente, de forma que procederá a cambiarlas en el futuro.

## **CONCLUSIONES**

La NIIF para PYMES no considera transacciones o sucesos específicos, la administración de una entidad tomará la iniciativa de su juicio profesional para desarrollar y aplicar una política contable que proporcione relevancia a la información financiera y a las decisiones económicas de los diferentes usuarios, de igual manera debe ser fiable, para que los estados financieros reflejen la esencia económica de las transacciones; además de estar libre de sesgos, manifestar prudencia y reflejar información completa

Las políticas contables proceden de las estrategias posibles a aplicar por la gerencia, es por ello que su naturaleza proviene de los diferentes objetivos a largo



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

plazo, es así como su elaboración basada en NIIF para PYMES proporcionará información contable comprensible para sus usuarios.

Cuando se requiera un juicio profesional pertinente para determinar una política contable. En particular, en los casos en que la NIIF para PYMES no trata específicamente una transacción u otro hecho o condición, la gerencia debe usar su juicio profesional para desarrollar una política contable para dicho fin, conforme a los párrafos 10.4 y 10.5 de la NIIF para PYMES. Al realizar los juicios descritos en el párrafo 10.4, la gerencia puede considerar los requerimientos y las guías en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas, aunque no está obligada a hacerlo.

De acuerdo con el párrafo 8.7, una entidad debe revelar información sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable siguiente.

Una vez que la empresa ha adoptado una política contable para un tipo específico de transacción u otro hecho o condición, deberá cambiar esa política sólo si se modifica la NIIF para PYMES o si la entidad llega a la conclusión de que una nueva política da lugar a información fiable y más relevante.

El Manual de Políticas Contables es un documento útil y necesario como herramienta de la gerencia en la administración de la empresa para alcanzar las metas propuestas por la dirección, lograr una información útil, comparable y transparente que permita brindar la información financiera requerida para una buena toma de decisión por parte de los usuarios de la misma.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

El manual de políticas contables debe estar escrito y autorizado mediante la firma de la autoridad que represente la administración de la PYME, al alcance de todos los integrantes del departamento de contabilidad o quien haga sus veces, claramente definido y flexible a su actualización o cambio de políticas por exigencia legal o para lograr presentar fielmente la realidad económica y financiera de la empresa.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Anexo2 Principales divergencias en políticas contables entre PGCA-Col y lasIFRSNIIF.pdf. Tomado el 20 de junio de 2015 de [www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/estadistica-de-la-convergencia/Documents/](http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/estadistica-de-la-convergencia/Documents/)

Circular Externa No. 20142300000085, S. (2014). Circular Externa No. 20142300000085. Obtenido el 6 de junio de 2015 de <http://www.supervigilancia.gov.co/index.php?idcategoria=70728>.

**Contreras, B., Corpeño, M. y Machuca V. (2011).** “Elaboración de políticas contables basadas en la norma internacional de información financiera para las pequeñas y medianas entidades, en las empresas del sector industrial de la zona metropolitana de san salvador”. Trabajo de investigación para optar al grado de Licenciada en Contaduría pública. Universidad de El Salvador.

Decreto 2649. (993). "Decreto 2649. Bogotá Colombia por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia". Bogotá Colombia.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

Decreto 3022. (2013). "Decreto 3022 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2. Obtenido el 6 de junio de 2015 de <http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=70328>.

González, P., Torres, I., Correa, R., Aravena, L.A., Santander, L., Soto, G.,...Ivanovich, J. (2009) *IFRS – NIIF, Casos de aplicación práctica*. Santiago de Chile: Thomson Reuters Punto Lex.

[http://www.icesi.edu.co/departamentos/finanzas\\_contabilidad/jornadas\\_niif\\_para\\_pymes.pdf](http://www.icesi.edu.co/departamentos/finanzas_contabilidad/jornadas_niif_para_pymes.pdf). Consultada en junio 26 de 2015.

Ley 1314 (2009). *Principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia*. Bogotá, Colombia.

Lobo, J. y Bedoya, I. (2013) "Ponencia: Medición y valoración de los activos bajo IFRS". Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - *Sociedad y Desarrollo*. Universidad Libre Bogotá.

Lobo, J. y Bedoya, I. (2011) "Tesis: Propuesta de una guía metodológica para determinar las bases de medición, reconocimiento, presentación y revelación de la propiedad, planta y equipo y del deterioro del valor de los activos bajo normas internacionales de contabilidad, NIC 16 y NIC 36, para las empresas de transporte público urbano de pasajeros. Tesis para optar al grado de Maestría en Contabilidad y Auditoría de Gestión". Universidad de Santiago de Chile – USACH. Chile.

Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores. Tomado el 19 de junio de 2015 de [www.ifrs.org/.../10\\_PoliticasyContablesEstimaciones.pdf](http://www.ifrs.org/.../10_PoliticasyContablesEstimaciones.pdf) Fundación IASC.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores (2014). Tomado el 20 de junio de 2015 de: [www.ifrs.org/IFRSs/Documents/SpanishIASandIFRSsPDFs](http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/SpanishIASandIFRSsPDFs).

NIIF para las PYMES. (2009). Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). tomado el 20 de junio de [http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG\\_download4.php?anio\\_id=2014&KT\\_download4=2ad8468ac72a16fcb0bc6b4cafc91fb0](http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2014&KT_download4=2ad8468ac72a16fcb0bc6b4cafc91fb0)

Obando, C. (2013). "incidencias de las NIIF para PYMES en el manual de políticas contables de la compañía COMERLAT PHARMACEUTICAL S.A.S . Obtenido de <http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/jspui/handle/10819/1776>, el 20 de junio de 2015.

Rincón, M., & Rodríguez, M. (2012). Diseño de una Metodología para implementar las normas IFRS para PYMES. Obtenido de [http://intellectum.unisabana.edu.co:8080/jspui/bitstream/10818/6796/3/MARIA%20SABEL%20RINCON%20E.%20\(T\)%20final.pdf](http://intellectum.unisabana.edu.co:8080/jspui/bitstream/10818/6796/3/MARIA%20SABEL%20RINCON%20E.%20(T)%20final.pdf), el 22 de junio de 2015.

Roney, M. V. (2013). Análisis normas internacionales de contabilidad vs. Decreto 2649. Obtenido de <http://es.slideshare.net/roneymoravillalba/analisis-normas-internacionales-de-contabilidad-vs-decreto-2649-de-1993>.

Ruz, V. (2008). *Una doctrina sobre las IFRS*. Santiago de Chile: RR Donnelley.

Sociedades, S. (2014). Guía Práctica para Elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura Bajo NIIF PYMES. Bogotá: Diseño e Impresión - Imprenta Nacional de Colombia.



**4to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,  
Administrativas y Contables - *Sociedad y Desarrollo***



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

---